



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
Constancia de número oficial								
DESCRIPCIÓN:								
Trámite en el cual se realiza para hacer constar el número oficial que le corresponde a un inmueble o predio determinado de acuerdo con la ubicación que tenga dentro de la vía pública debidamente registrada								
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 5.7, 5.10 fracc. XIX, 5.21 fracc. I, 5.H fracc. II inciso d, 5.25 fracc. VIII, 18.6 fracc. III y 18.35 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios. Art. 1-43 fracc. II y 1-4-4 fracc. X del Código Financiero del Estado de México. Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios. Artículo 135 fracción VI del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides						
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de número oficial			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
			<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar una construcción nueva o trámites catastrales						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para verificación del inmueble						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS								
Solicitud por escrito en los formatos establecidos		Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios				
Documento que acredite la propiedad		Si	I					
Recibo de pago del impuesto predial al corriente		Si	I					
Identificación oficial vigente		Si	I					
Croquis de la localización		Si	I					
Carta poder en caso de no ser el propietario quién solicite el trámite		Si	No aplica					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Solicitud por escrito en los formatos establecidos		Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios				
Documento que acredite la propiedad		Si	I					
Recibo de pago del impuesto predial al corriente		Si	I					
Identificación oficial vigente del apoderado legal		Si	I					
Croquis de la localización		Si	I					
Acta constitutiva de la empresa		Si	I					
Carta poder notarial del representante legal		Si	I					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Solicitud en los formatos establecidos		Si	No aplica	Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Municipios				
Documentos con el que acredite la propiedad		Si	I					
Identificación oficial vigente		Si	I					
Croquis de localización		Si	I					
Carta poder notarial del representante legal u oficio de comisión		Si	I					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles después de la inspección física			
COSTO:	1.89 UMA		Fundamento Jurídico: Código financiero del Estado de México, artículo 144 fracción X apartado B					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado /o en caja
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se realiza el trámite a todo contribuyente que lo solicite y realice el pago de derechos correspondientes

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Baltazar Martínez Ortiz					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2011 95 8 2091		111	No aplica	desarrollourbano.smp1921@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		no aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Sí, únicamente presentando carta poder e identificación oficial del representante						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede hacer el cobro sin inspección previa?						
RESPUESTA:	No, solamente se realizan los cobros posteriores a la inspección						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros, los estipula el municipio?						
RESPUESTA:	No, están enmarcados en el Código financiero del Estado de México						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 María Elena Salinas Lucio Auxiliar Administrativo y Enlace de Mejora Regulatoria	 Arq. Baltazar Martínez Ortiz Director de Desarrollo Urbano	11 / Mayo / 2020